

**VI Jornadas de Historia Política. Argentina, siglos XIX y XX**

**Ponencia: “La celebración de los grandes hombres: funerales gloriosos y carreras post-mortem en Argentina”.**

**Autora: Sandra Gayol**

**Comentarista: César Tcach**

La ponencia de Sandra Gayol analiza los funerales organizados por el Estado a los “grandes hombres” desde una perspectiva de estudio que hace hincapié en dos planos: el político – ideológico y el simbólico. A partir de un itinerario que se inicia en 1906 – “el año de los grandes funerales” de acuerdo con la autora- y concluye en 1915, se puede constatar el lugar privilegiado de los funerales de Estado como herramienta de construcción simbólica de las élites argentinas. A través de ellos, se construye una memoria oficial que aspira a mimetizarse con la identidad nacional. Asimismo, son una instancia de construcción de legitimidad política que el despliegue de las habilidades estatales –que su organización implica- contribuye a potenciar.

Por cierto, no escapa a este fenómeno el papel de los medios gráficos, quienes realzan los propósitos presuntamente patrióticos exaltados desde el ámbito estatal. Al respecto, puede ser sugerente establecer comparaciones –desde el plano de la construcción del relato- con los funerales de obreros y/o víctimas de la represión en protestas sociales.

Desde otro costado, la ponente se acerca a su objeto de estudio valorando su relevancia como “rito de pasaje” -tomando a préstamo la expresión de Arnold Van Gennep- que implica un cambio de status tanto en el plano individual como social. Son sugestivas, asimismo, las apreciaciones de la autora relativas a la experiencia que las masas podían hacer de los funerales de Estado como un rito de iniciación en lo sagrado.

La sofisticada ponencia de Sandra Gayol, se acerca al papel de la religión y observa con agudeza el énfasis de la prensa católica para aclarar y subrayar que el moribundo ilustre del que se trate, se había confesado antes de morir. Se podría argumentar al respecto, que no se trataba de una mera reafirmación pública y publicitada en la fe. Ese énfasis se erigía sobre un terreno de disputa, un espacio de conflicto entre lo laico y lo clerical presente en la definición de la identidad nacional, y por consiguiente, era un instrumento de construcción de la hegemonía católica.

La pregunta acerca de la eficacia simbólica de los muertos queda abierta como un acertijo rebelde a las interpretaciones simplistas. Es posible que a partir de 1916 un nuevo panteón nutrido las figuras emergentes –desde Yrigoyen a Perón- hayan secundarizado a los que encarnaban la Argentina del centenario. No obstante, la complejidad del tema amerita recorrer también el tema en clave comparada. Mientras en Uruguay se celebran los natalicios de los próceres en Argentina se conmemoran sus muertes. Artigas en un caso, San Martín en otros, ilustran casos polares de relación entre lo mortuorio y la política en culturas contiguas.

**Ponencia: “Se hace camino al andar. El Colegio Libre de Estudios Superiores de Bahía Blanca a través de la figura de Pablo Lejarraga (1941-1952)”**

**Autora: Juliana López Pascual.**

**Comentarista: César Tcach**

La investigación presentada por la doctoranda Juliana López, constituye una contribución incipiente que puede ayudar a dilucidar aspectos significativos de la vida intelectual argentina en un período clave por sus proyecciones: el de la post-guerra civil española y la segunda guerra mundial. La lectura de la ponencia me sugiere tres tipos de preguntas cuya indagación, tal vez, aporte al desarrollo de su trabajo.

El primer grupo de preguntas remite al perfil de Pablo Lejarraga, secretario general del Colegio Libre de Estudios Superiores desde su creación en 1941 hasta 1960 en que se disuelve. El concepto con el que se lo califica (*social broker* o mediador social) habilita pensar su rol de mediador en una red de relaciones, pero no da cuenta de dos aspectos centrales: su condición de productor cultural, es decir, la productividad material y simbólica de su labor. Y en segundo lugar, su capacidad organizadora que –al parecer- fue central. Desde este ángulo de preocupaciones, sugiero sustituir el término *broker* por el de Organizador Cultural. La función de mediación es una de las tareas del organizador cultural, pero no se limita a ella. Se propone, para decirlo en clave gramsciana, transitar el camino de una reforma moral e intelectual de la sociedad, y a ello consagra sus energías.

Un segundo grupo de preguntas alude a la organización interna del Colegio Libre de Estudios Superiores. A partir de la consulta a la bibliografía relativa a las teorías de las asociaciones voluntarias, podríamos interrogarnos acerca de los motivos de su permanencia de casi 20 años en la secretaria general del CLES, así como las características de la interacción entre el grupo de Bahía Blanca –como “capital cultural del sur”- y los más pequeños situados en otras localidades. También, desde esta mirada podría ser útil preguntarnos por el tipo de relación que el Partido Socialista estableció con el CLES.

Una tercera cuestión que amerita un mayor desarrollo –y seguramente estará presente en futuras investigaciones de la autora- remite al tipo de identidad colectiva que construía el

CLES. Y desde interrogante, las modalidades de sus componentes antiperonistas (tipo de antiperonismo postulado, por ejemplo ante el derrocamiento violento de Perón en 1955, o luego frente a la política de conciliación ensayada inicialmente por Frondizi). Distante, empero, de una mirada reduccionista que lo limite al clivaje peronismo-antiperonismo, también cabe examinar el peso del universo cultural de la reforma universitaria –valores y representaciones- y de la tradición socialista, en la práctica política de la institución.

**Ponencia: “La participación de las Asociaciones Cooperadoras en el gobierno de la educación. El caso de la provincia de Buenos Aires (1946-1955)”.**

**Autora: Mara Petiti**

**Comentarista: César Tcach**

Comentario: La ponencia presentada por Mara Petiti ofrece, al menos, dos puntos fuertes. En primer lugar examina su objeto de estudio a partir de un marco temporal más amplio cuyo itinerario recorre desde la creación de los consejos escolares de distrito en 1875 y su redefinición en 1905, hasta su reemplazo por delegaciones administrativas en 1949. En perspectiva histórica, la autora remite a la reglamentación de las cooperadoras escolares a partir de la década de 1930, y particularmente, a la realizada por el gobierno conservador de Manuel Fresco en 1936.

En segundo término, se destaca la sistemática tarea de recopilación de fuentes en el Archivo General de la Nación, en especial, un conjunto de legajos correspondientes a los años 1951-52, que incluyen las cartas de petición de las cooperadoras escolares. Estos documentos se ponen en diálogo con una bibliografía actualizada.

Desde el punto de vista interpretativo, el estudio de las iniciativas presentadas por las cooperadoras escolares al gobierno nacional con motivo del segundo plan quinquenal, podría profundizarse poniendo en discusión el tema educativo en relación a la misma ley 14.184 que lo puso en vigencia. Como es sabido, esta ley definía que “la doctrina nacional adoptada por el pueblo argentino” era la justicialista o peronista. Asimismo, podría relacionarse con la introducción de la materia “Justicialismo Argentino” como asignatura obligatoria de enseñanza en las escuelas provinciales (en Córdoba rigió desde 1951) y con el Estatuto del Magisterio (1953), uno de cuyos artículos establecía como requisito para el ejercicio de la docencia, la identificación del maestro con la doctrina nacional.

Dado que la autora manejó hipotéticamente la conjetura por la cual, la supresión de una instancia descentralizada -los consejos escolares- no implicó una merma de la participación civil dado el flujo de demandas que la documentación examinada acredita, considerar los aspectos mencionados permitiría acercarnos al *tipo de participación política* de la que se está hablando y formularnos nuevas preguntas: ¿Qué relación existe entre modalidades de participación y ejercicio del pluralismo? ¿Puede haber participación sin libertad de expresión? Y en ese caso, ¿Cuál?

Esta cuestión, a su vez, conduce al problema de la *hegemonía*. La educación es un terreno privilegiado de lucha por la hegemonía. Por consiguiente, omitir esta cuestión tiene dos riesgos: a) naturalizar la equivalencia entre educación nacional y educación peronista. b) soslayar la posibilidad de un tipo de participación popular como variable dependiente de una construcción hegemónica.

También puede ser útil recorrer el tema desde una mirada que contemple los aportes provenientes de la sociología de la organización. En este punto, se podría valorar, por ejemplo, el grado de relevancia que tuvo el hecho que los Directores de las escuelas,

ciertamente identificados con la “doctrina nacional”, fuesen miembros natos de las sociedades cooperadoras. Igualmente, se podrían analizar los *juegos de poder verticales* y las relaciones asimétricas presentes en el epistolario analizado.